



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 568/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Constantin Fane Andrei, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo se adjunta:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción, contra Constantin Fane Andrei, debo condenar y condeno a Constantin Fane Andrei, a que abone la cantidad de 28,40 euros, más el 20% anual en concepto de intereses moratorios.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia de la sentencia, acordando su señoría ilustrísima, que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación.

Su señoría ilustrísima dio por terminado este acto ordenando que se levantara la presente, que leída y hallada conforme, firman conmigo los compareciente, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Constantin Fane Andrei, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de septiembre de 2016.– El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-6002